

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2857

Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de 6 de abril de 2022 por la que se fija el calendario y el sistema de evaluación de las pruebas de lengua catalana organizadas por la Escuela para la convocatoria del año 2022

Antecedentes

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Dirección de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) de 22 de noviembre de 2021 se publicaron la oferta de cursos y las instrucciones que rigen el Plan de Formación de Lengua Catalana de la EBAP para el año 2022 (BOIB núm. 163, de 25 de noviembre).

2. El punto 21 del Acuerdo de 22 de noviembre de 2021 dispone que, antes de acabar los cursos, se publicarán en la página web Lengua Catalana EBAP (<http://catalaebap.caib.es>) y en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* las fechas concretas, el horario y los lugares de realización de las pruebas.

3. El punto 22 de las instrucciones por las que se rigen los cursos de lengua catalana del año 2022 de la EBAP fija los requisitos que tienen que cumplir los alumnos para tener derecho a examen.

Por todo ello, de acuerdo con las atribuciones que me otorga el artículo 12 del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar el calendario de las pruebas de lengua catalana de la EBAP para la convocatoria del año 2022 en los términos que se indican en el anexo de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la presidenta de la EBAP en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en el día de la firma electrónica (6 de abril de 2022)

La directora gerente

María del Carmen Iglesias Manjón



**ANEXO****Calendario, lugares de realización de las pruebas y sistema de evaluación de los diferentes niveles de lengua catalana correspondientes a la convocatoria del año 2022 de la EBAP****1. Calendario y horario de las pruebas****Nivel B1**

— Prueba escrita: martes, 7 de junio de 2022, a las 16.00 horas.

Nivel B2

- Prueba escrita: lunes, 6 de junio de 2022, a las 16.00 horas.
- Prueba oral: lunes, 13 de junio de 2022, a partir de las 16.00 horas.

Nivel C1

- Prueba escrita: jueves, 9 de junio de 2022, a las 15.30 horas.
- Prueba oral: miércoles, 15 de junio de 2022, a partir de las 16.00 horas.

Nivel C2

- Prueba escrita: sábado, 11 de junio de 2022, a las 9.00 horas.
- Prueba oral: lunes, 20 de junio de 2022, a partir de las 16.00 horas.

Lenguaje administrativo (LA)

— Martes, 7 de junio de 2022, a las 16.00 horas.

2. Lugares**Mallorca**

Todas las pruebas se realizarán en la sede de la EBAP (calle Gremi de Corredors, 10, 3ª planta, polígono de Son Rossinyol, Palma).

Menorca

Las pruebas escritas de los niveles B2, C1, C2 y la prueba de lenguaje administrativo se realizarán en la sede de Menorca de la Universidad de las Illes Balears (calle Santa Rita, 11, Alaior).

Las pruebas orales de los niveles B2, C1 y C2 se realizarán en la sede de la EBAP en Menorca (calle Bisbe Gonyalons, 20, Maó).

Eivissa y Formentera

Todas las pruebas se realizarán en la sede de la EBAP de Eivissa (carretera de Sant Antoni, km 2,7, sa Coma).

Los examinandos de la isla de Formentera, en su caso, realizarán las pruebas en la isla de Eivissa. A este efecto, la EBAP asumirá el coste económico de su desplazamiento (ida y vuelta).

3. Horario de llamamiento de los examinandos

El llamamiento se realizará 30 minutos antes del inicio de las pruebas.

4. Sistema de evaluación

Según el punto 24.1 de las instrucciones por las que se rige el plan de Formación de Lengua Catalana de 2022, para superar las pruebas y obtener el correspondiente certificado, se debe obtener como mínimo el 60 % de la cualificación de cada bloque de la prueba.

Por otro lado, conforme al punto 24.2 de las mismas instrucciones, en el caso de las pruebas en las que no se supere uno o más bloques, no se corregirá ni puntuará el bloque de expresión escrita.



5. Derecho a examen

De acuerdo con el punto 21 de las instrucciones por las que se rige el Plan de Formación de Lengua Catalana de la EBAP del año 2022, las personas que no comparezcan en el lugar, el día y la hora fijados para la convocatoria no podrán participar en las pruebas. En este sentido, no se permitirá el acceso a las aulas una vez realizado el llamamiento a las personas con derecho a examen.

Por otra parte, si alguna persona con derecho a examen no puede comparecer en el lugar, el día y la hora fijados a causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se le conservará el derecho a examen hasta la convocatoria de pruebas de 2023.

6. Examinandos que conservan el derecho a examen de convocatorias anteriores

a) Pruebas de conocimientos generales

De acuerdo con el punto 24.3 de las instrucciones por las que se regía el Plan de Formación de Lengua Catalana de la EBAP de 2021 (Acuerdo del Consejo de Dirección de la Escuela Balear de Administración Pública de 13 de enero de 2021 por el que se aprueban la oferta de cursos y las instrucciones que rigen el Plan de Formación de Lengua de la EBAP para el año 2021), en la convocatoria de 2022 se conservará la calificación de apto de los bloques de la prueba escrita a las personas que en la convocatoria del año 2021 no superaron el bloque de expresión oral e interacción, pero, en cambio, lograron la puntuación mínima exigida en todos y cada uno de los bloques correspondientes a la parte escrita de las pruebas.

Estas personas sólo se tendrán que examinar del bloque de expresión oral e interacción y serán incluidas de oficio en la lista de personas con derecho a examen, por lo que no tendrán que realizar ningún trámite previo ni inscribirse a las pruebas del 2022.

Según el punto 24.4 de las instrucciones por las que se regía el Plan de Formación de Lengua Catalana de la EBAP de 2021, en la convocatoria de 2022 se conservará la calificación de apto del bloque de interacción y expresión oral a las personas que en la convocatoria de 2021 no superaron alguno de los bloques de la parte escrita (comprensión oral, comprensión escrita, dominio práctico del sistema lingüístico o expresión escrita), pero, en cambio, lograron la puntuación mínima exigida en el bloque de interacción y expresión oral.

Estas personas se tendrán que examinar de todos los bloques de la parte escrita y serán incluidas de oficio en la lista de personas con derecho a examen, por lo que no tendrán que realizar ningún trámite previo ni inscribirse a las pruebas de 2022.

b) Prueba de lenguaje administrativo

En relación a la prueba de lenguaje administrativo, conforme al punto 24.5 de las instrucciones por las que se regía el Plan de Formación de Lengua Catalana de la EBAP de 2021, en la convocatoria de 2022 tendrán derecho a examen las personas que en la convocatoria de 2021 no superaron el bloque de expresión escrita, pero, en cambio, lograron la puntuación mínima exigida en los demás bloques.

En este caso, los examinandos tendrán que realizar la prueba entera y serán incluidos de oficio en la lista de personas con derecho a examen, por lo que no tendrán que realizar ningún trámite previo ni inscribirse a las pruebas de 2022.